

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7312 *NAKATONE, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 TAKAYAMA, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que, los socios de la sociedad absorbida, y, los socios de la sociedad absorbente, aprobaron por unanimidad, en Junta General Extraordinaria Universal celebrada el día 16 de noviembre de 2020, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la sociedad TAKAYAMA, S.L., por parte de la sociedad NAKATONE, S.L., y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de la primera, así como la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad NAKATONE, S.L., en los términos previstos en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal, aprobada por unanimidad de los socios y firmada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la mencionada Ley. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las dos sociedades a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio, asiste a los acreedores de cada una de las dos sociedades, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009. Por último, se hace constar que, en el mencionado acuerdo de fusión, se acordó que, a efectos contables, fiscales y económicos, las operaciones de la sociedad absorbida, se consideraran realizadas por cuenta de la sociedad absorbente, desde el 1 de enero de 2020

Barcelona, 19 de noviembre de 2020.- La Administradora única, Inés Bartrina Rossell.

ID: A200058018-1